

Curriculum Vitae

Dra. María Amelia Chiofalo

Actividad Pública

- Abogada de la O.N.C.C.A, Secretaría de Agricultura de la Nación.
- Miembro Suplente de la Mesa Ejecutiva del Primer Consejo Provincial de la Mujer.
- Intendente Municipal de Alcira (1999-2003) (2003-2007).
- Presidente Grupo Parlamentario Amigos de Cuba.

- Legisladora Provincial del Departamento de Río Cuarto (2002-2003).

- Secretaria de Ambiente de la Provincia de Córdoba.

- Legisladora Provincial (2007-2011) (2011-2015).

- Secretaria de Asistencia y Prevención de la Trata de Personas.

Biografía

- Abogada – Mediadora.
- Post-Grado en Gestión y Control de Políticas Públicas (FLACSO) Buenos Aires.
- Post-Grado “Poder Mundial y Derecho Internacional” (UNRC).
- Post-Título “Formación Pedagógica para Profesionales” (UCC)
- Maestría en Gestión y Desarrollo Local – Centro de Estudios Avanzados – UNC.
- Docente de Seminarios de Capacitación de Escuelas Provinciales. Temática “Discriminación y Genocidios” (2009- 2011).

- Docente UNC. Curso de Grado. Temática “Memoria y Derechos Humanos en Oposición a Genocidios y Discriminación”. (2011)
- Becaria “Yad Vashem” Escuela Internacional de Enseñanza del Holocausto (Israel 2010).
- Becaria de Post-Grado “Estudios sobre Genocidios y Holocaustos” (Polonia 2010).
- Disertante de la Mesa Debate “Derechos de la Mujer Hoy” organizado por la Dirección de Derechos Humanos de la Minorías y Lucha contra la Discriminación de la Secretaría de Derechos Humanos de Córdoba.
- Panelista en el Foro Debate “Mujer y Justicia”. Tema “Trata de Personas, su relación con los Derechos Humanos con una perspectiva de Género”. Consejo Provincial de la Mujer.- Año 2012.-
- Disertante en la JORNADA 400 MOTIVOS PARA REFLEXIONAR- Universidad Nacional de Córdoba. Realizado el día 27 de junio de 2012.

Actividad Legislativa

Ley Provincial 9585: Autora y Miembro Informante.-

Incorporación de los contenidos referentes al Genocidio Armenio a la currícula escolar provincial.-

Ley Provincial 9586: Autora y Miembro Informante.-

Instituyendo el 27 de enero de cada año “como día de la conmemoración anual de las víctimas del Holocausto”

Incorporación de los contenidos referentes al Holocausto a la currícula escolar provincial.-

Ley Provincial 9695: Coautora y Miembro Informante .

Cobertura del Aprox en los tratamientos de Fertilización Asistida.-

Ley Provincial 9891: Coautora y Miembro Informante.-

Creación “Programa Provincial de Prevención y Asistencia a las víctimas de grupos que usan técnicas de manipulación psicológica.” (Sectas)

Resolución 6180/2010: Autora

Instando el pronto tratamiento y aprobación al Proyecto de Ley Nacional N° 5458/10 referido a la Prevención y Represión de la Explotación Sexual y Trata de Personas.

Proyecto de Ley 4716/2010: Autora.-

Regulando la gestión, manipulación, tratamiento y disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (RAEE)

Proyecto de Ley 6087/2010: Autora

Instituyendo el 23 de setiembre de cada año “como día de conmemoración de la lucha contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual”, creando el Programa Provincial de Atención a Personas Explotadas Sexualmente y la inclusión de la temática en la currícula escolar provincial.

Proyecto de Ley 6180/2010: Coautora

Retiro de la publicidad y propaganda oficial de los medios de comunicación que tengan avisos clasificados de oferta sexual.

Proyecto de Ley 8060/2011: Autora

Prohíbe la instalación, radicación, funcionamiento y explotación de las denominadas wiskerías, cabaret, clubes nocturnos y todo otro lugar que bajo cualquier forma o denominación, promuevan, faciliten, desarrollen u obtuvieren provecho de la explotación sexual o de la explotación de la prostitución ajena, hayan prestado o no las personas explotadas o prostituídas su consentimiento. Prohíbese en el territorio provincial los avisos clasificados que promuevan la oferta sexual.

Invita a los Municipios a adherirse

Ley Provincial N° 10.060:

Prohíbe en todo el territorio de la Provincia de Córdoba la instalación, funcionamiento, regenteo, sostenimiento, promoción, publicidad, administración y/o explotación bajo cualquier forma, modalidad o denominación -de manera ostensible o encubierta- de whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites o establecimientos y/o locales de alterne.

Dispónese la inmediata clausura a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, de las whiskerías, cabarets, clubes nocturnos, boites o establecimientos y/o locales de alterne, en los términos y condiciones de esta norma y de acuerdo al procedimiento que se establezca por vía reglamentaria, facultándose a la Autoridad de Aplicación a adoptar las medidas necesarias y conducentes a tales fines.

Invita a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba a adherirse.

Crea la "Comisión Provincial de Lucha Contra la Trata de Personas y de Contención y Recuperación de Víctimas de Explotación Sexual".

Incorpora como contenido curricular en las escuelas provinciales el estudio de todos los aspectos que hacen a la trata de personas y los medios para no ser víctimas de ese flagelo.

Ley Provincial N° 10.066:

Ratifica el Decreto N° 365 de fecha de 14 de mayo de 2012 de adhesión a los postulados establecidos en el artículo 1° del Decreto el Poder Ejecutivo Nacional N° 936/2011, que dispone la prohibición de avisos de oferta sexual en el territorio provincial de publicidad de similares características a la prevista en la norma nacional.

El Decreto N° 365/2012, compuesto de cuatro fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo único.

Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a Establecer el régimen sancionatorio de la Presente Ley y el procedimiento aplicable para hacerlo efectivo en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Reconocimientos

- Premio “Derechos Humanos B’nai Brith – Filial Benagem Begim (2009).
- Distinción “Día Internacional de la Mujer 2009” organizado por el Senado de la Nación y la O.A.M.E.
- Premio “Heroínas Cotidianas” (Ministerio de Justicia de la Nación y Derechos Humanos INADI Delegación Córdoba (2010).
- Premio “Obras de Plata “ mejor gestion legislativa (2010).
- Premio “Osik Rozemlat” – Educación Inclusiva – Instituto de Educación Integral Saúl Taborda 2011.